

**2598-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con dieciocho minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día diez de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, se recibieron las cartas originales de aceptación a los nombramientos en ausencia, correspondientes a los cargos de secretario propietario, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario, fiscal suplente, dos delegados territoriales propietarios y tres delegados territoriales adicionales.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON TIBAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114310297	OSCAR ROLANDO CHINCHILLA ULATE	PRESIDENTE PROPIETARIO
110060982	JÉSSICA PRISCILA GUADAMUZ VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115420538	CARLOS ROBERTO CHINCHILLA ULATE	TESORERO PROPIETARIO
115130666	KARLA PEYTREQUIN ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
109520518	MARVIN CHINCHILLA ULATE	SECRETARIO SUPLENTE
109310890	ROSA MARIA ULATE ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111660937	HENRY CHINCHILLA ULATE	FISCAL PROPIETARIO
104130660	MARIA AMELIA ULATE ROJAS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115420538	CARLOS ROBERTO CHINCHILLA ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
110060982	JÉSSICA PRISCILA GUADAMUZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115130666	KARLA PEYTREQUIN ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

109520518	MARVIN CHINCHILLA ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
114310297	OSCAR ROLANDO CHINCHILLA ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117000369	JENNIFER MARIA ARAYA ULATE	ADICIONAL PROPIETARIO
105550383	MARCO ANTONIO ULATE ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO
104680657	SANDRA LILIANA ULATE ROJAS	ADICIONAL PROPIETARIO

Tome en cuenta el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que sus estructuras internas se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCVndrm/dfb/kfm  
C.: Exp. n.º , partido MOVIMIENTO LIBERTARIO  
Ref., No.: 14744, 15619-2021